



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-413

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Organismo Público Descentralizado IMSS-Bienestar, así como a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Fortalezcan los mecanismos de coordinación institucional para garantizar la continuidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud brindados a la población tamaulipeca;

2. Informen públicamente, de manera periódica y accesible, el estado que guarda:

El abasto de medicamentos e insumos médicos;

La operación y mantenimiento de hospitales y centros de salud;

La cobertura de personal médico, de enfermería y especialistas;

Así como las áreas operativas bajo responsabilidad federal y estatal; y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

3. Implementen acciones urgentes de atención y seguimiento en aquellas unidades médicas donde existan reportes reiterados de carencia de medicamentos, saturación de servicios, deficiencias de infraestructura o insuficiencia de personal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-413, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO IMSS-BIENESTAR, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS A LA POBLACIÓN.